

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 1 2 AGO 2019

VISTO, la Resolución Conjunta RCPP N° 83/19, que el próximo 24 de agosto se cumplen 25 años de la jura de la Constitución Nacional Argentina reformada por la Asamblea General Constituyente de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que por RCPP N° 83/19 se instituyó entre los días 14 y 24 de agosto de 2019, en el ámbito del Congreso de la Nación, la semana de Homenaje al Vigésimo Quinto Aniversario de la sanción de la Reforma de la Constitución Nacional, jurada el día 24 de agosto de 1994, en el marco de los actos celebratorios de dicho acontecimiento que se realizarán por parte de los restantes Poderes del Estado

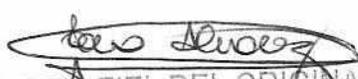
Que la Constitución Nacional es la Ley fundamental de los argentinos, así como también un símbolo nacional que explicita los fines de esta sociedad y un instrumento de gobierno que debe ser cumplido fielmente para la plena vigencia de un Estado de Derecho.

Que el Vigésimoquinto Aniversario de la jura de la Constitución Nacional Argentina reformada, constituye una fecha de suma importancia para la vida institucional de los argentinos, por lo cual resulta propicio planificar una celebración enfocada desde cuatro ejes, a saber: un espacio de exhibición, un espacio de reflexión, un espacio de participación y un espacio de representación.

Que, en el contexto de la conmemoración de los acontecimientos de enorme significación histórica, se enmarca la necesidad de impulsar un Programa cuyo fin sea la participación de alumnos y alumnas de distintas escuelas del País, en las actividades de intercambio cultural y educativo que se desarrollen en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que, consecuentemente, resulta pertinente aprobar las Bases y condiciones que regirán el desarrollo del Programa en cuestión.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Programa Cultural y Educativo "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994".

ARTICULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones del Programa Cultural y Educativo "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994" que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Aprobar los formularios de "INSCRIPCION PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994", de "AUTORIZACION DE USO Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN" y de "PLANILLA DE SALUD PARA SALIDAS EDUCATIVAS", los cuales como Anexos II, III y IV, respectivamente, forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Oficiales, de la Dirección General de Coordinación Administrativa de esta Secretaría Administrativa, a la realización de todas las acciones tendientes a implementar, coordinar y ejecutar el Programa Cultural y Educativo: "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994".

ARTICULO 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.-



Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO

"HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994"

BASES Y CONDICIONES

1: CONSIDERACIONES GENERALES - OBJETIVOS

Con motivo del "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994" se llevará a cabo, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un evento que estará dirigido a grupos de escuelas primarias de cuarto, quinto y sexto año de todo el país, que tengan interés en participar de actividades especialmente organizadas para dicha celebración.

El "Evento" tiene por objeto fomentar la participación de alumno y alumnas de escuelas en actividades organizadas para la celebración de los 25 años de la reforma de la Constitución Nacional, generando así un intercambio cultural y educativo entre el Poder Legislativo y las escuelas que participen, promoviendo la importancia de la Constitución Nacional como ley suprema de la Nación Argentina y reflexionando sobre la importancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2: EL ORGANIZADOR

El presente "Evento" es organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (en adelante el "Organizador") en el marco de los homenajes conmemorativos decretados por la Presidencia de la Nación Argentina respecto del Vigésimoquinto Aniversario de la sanción de la reforma de la Constitución Nacional, ocurrida el 24 de agosto de 1994.

En este sentido, la Dirección de Relaciones Oficiales, perteneciente a la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Administrativa de la H. Cámara será la Autoridad de Aplicación de los presentes lineamientos.

3: DIFUSIÓN

La convocatoria al "Evento" se difundirá a través del portal web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y/o cualquier otro medio que el "Organizador" estime conveniente.

La documentación e información necesaria para la inscripción al "Evento" podrá ser solicitada vía mail al correo institucional dipudostevista@hcdn.gob.ar y/o por cualquier otro medio que el "Organizador" designe e informe, oportunamente, a tales efectos.

4: DESTINATARIOS

El "Evento" está destinado a alumnos y alumnas de escuelas primarias de cuarto, quinto y sexto año, interesados en participar del "Evento" (en adelante los


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

“Participantes”). Los grupos de alumnos y alumnas no deberán superar los cuarenta y cinco (45) participantes cada uno.

5: COORDINADORES

Los/as “Participantes” del “Evento” deberán permanecer acompañados/as durante todo el recorrido por Coordinadores/as (en adelante, los **“Coordinadores/as”**) designados/as por las Instituciones Educativas que soliciten participar del “Evento”, (en adelante, “Institución Solicitante”).

La “Institución Solicitante” designará como mínimo a un/una (1) Coordinador/a por cada doce (12) “Participantes”. En el caso de que el grupo, por su número, requiriera la presencia de más de un/una “Coordinador/a” la “Institución Solicitante” deberá designar como mínimo un/una (1) “Coordinador/a” que forme parte del personal docente en actividad de dicha “Institución Solicitante”, y se encuentre en relación de dependencia. Los/as demás coordinadores/ras designados/as deberán tener relación con la “Institución Solicitante” y/o con los/as participantes del “Evento”. La “Institución Solicitante” será la única responsable por el accionar de los/as “Coordinadores/ras”.

La “Institución Solicitante” deberá notificar al “Organizador” los/las “Coordinadores/ras” designados/das hasta el 9 de agosto de 2019, inclusive.

El incumplimiento por parte de la “Institución Solicitante” de lo dispuesto en el párrafo anterior, facultará al Organizador a suspender la visita.

La “Institución Solicitante” no podrá en ningún caso delegar en terceros la responsabilidad del cuidado de los/as “Participantes”.

La responsabilidad del cuidado de los/as “Participantes” durante la ejecución del “Evento” estará a cargo de los/as “Coordinadores/ras”.

Todos los gastos originados en la designación de los/as “Coordinadores/ras” estarán bajo exclusivo cargo y responsabilidad de la “Institución Solicitante”.

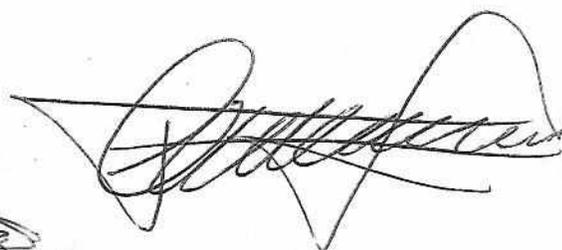
6: ALIMENTACIÓN

Mientras dure la estadía de los/as “Participantes” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del “Evento”, el “Organizador” se encargará de brindarles desayunos y/o almuerzos y/o refrigerios y/o cenas, dependiendo de la franja horaria que se trate, de las actividades que realicen los/as “Participantes” y de que así sea solicitado expresamente por la “Institución Solicitante”.

7: ALOJAMIENTOS

El “Organizador” proporcionará alojamiento a los/as “Participantes” y “Coordinadores/ras” que se encuentren a más de trescientos (300) kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de que así sea solicitado expresamente por la “Institución Solicitante”. La estadía no deberá exceder los tres (3) días y dos (2) noches con motivo del “Evento”.

La “Institución Solicitante” asume la obligación de responder y mantener indemne al “Organizador” y será responsable por cualquier daño y/o infracción que pudieran ocasionar los “Participantes” y/o los “Coordinadores” durante la estadía en el lugar designado.



Mario Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa***8: TRASLADOS**

El "Organizador" proveerá el transporte necesario para el traslado de los/as "Participantes" y los/as "Coordinadores/ras" desde su ciudad de origen y hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa, así como para efectuar aquellos traslados internos correspondientes dentro de la misma, en caso de que así sea solicitado expresamente por la "Institución Solicitante".

9: INSCRIPCIÓN

La "Institución Solicitante" que desee participar del "Evento" deberá:

- A) completar el Formulario de Inscripción (adjunto como Anexo I);
- B) poseer autorización de uso de imagen (en caso de no contar con esto utilizar la que se adjunta como Anexo II);
- C) completar el Formulario de Salud (Anexo III);

Se deberá completar dos (2) copias originales de cada formulario, reservando una copia en poder de la "Institución Solicitante" en cumplimiento de lo estipulado en el apartado N° 5 y la copia restante de cada formulario enviarlas de conformidad a lo estipulado en el presente, hasta el día 9 de agosto de 2019, inclusive.

Los Formularios antes mencionados se consideran parte integrante de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, denominados conjuntamente los "Formularios").

Todos y cada uno de los datos consignados en los "Formularios" deberán ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos, teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados para realizar los trámites correspondientes para que las Instituciones Solicitantes puedan participar del "Evento". Si así no lo fueran, la "Institución Solicitante" será responsable por los daños que este hecho pudiera ocasionar al "Organizador". Dichos "Formularios" tendrán carácter de declaración jurada.

La "Institución Solicitante" deberá enviar, hasta el 9 de agosto de 2019, inclusive, un correo electrónico a diputadostevista@hcdn.gov.ar con los "Formularios". La confirmación de recepción de los "Formularios" y de aceptación será efectuada exclusivamente por Dirección de Relaciones Oficiales por vía informática al correo electrónico de contacto que indique la "Institución Solicitante".

Los/as "Coordinadores/ras" deberán tener en su poder tanto el original y la copia de las autorizaciones de los progenitores de los/as "Participantes" como los respectivos formularios de Salud de los/as "Participantes" (Anexo III).

Al inicio de la visita los/as "Coordinadores/as" deberán presentar al "Organizador" de dicha documentación en original y copia. En caso de no presentar la documentación citada el "Organizador" podrá suspender la visita.

10: RESPONSABILIDADES

El "Organizador" no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los/as "Participantes", los/as "Coordinadores/ras", y/o todo tercero que acompañe a las "Instituciones Solicitantes" durante la ejecución del "Evento". Los/as "Participantes", "Colaboradores/ras" y/o "Instituciones Solicitantes" deslindan al "Organizador" de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por su participación en el "Evento".

Las firmas
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

La "Institución Solicitante" responderá por cualquier daño o infracción que pudieran ocasionar los/as "Participantes" y "Coordinadores/ras" durante la ejecución del "Evento".

El "Organizador" no se responsabilizará por destrucción, pérdida, extravío, daño, robo y/o hurto de los bienes y elementos personales de cualquiera de los/as "Participantes", los/as "Coordinadores" y/o terceros durante la ejecución del "Evento".

El "Organizador" no será responsable por ningún otro costo o gasto en que pudieran incurrir la "Institución Solicitante", los/as "Participantes", los/as "Coordinadores/ras" y/o terceros a excepción de los expresamente previstos en estas Bases y Condiciones.

Es responsabilidad de la "Institución Solicitante" hacer conocer las presentes Bases y Condiciones a los/as "Participantes" y a sus representantes legales y a los/as "Coordinadores/ras".

11. RESERVAS DEL ORGANIZADOR

El "Organizador" podrá en cualquier momento y sin expresión de causa suspender el "Evento", sin que esto origine ninguna responsabilidad para el "Organizador" y podrá cancelar la participación de las "Instituciones Solicitantes" en el caso que al momento de la celebración del "Evento" dichas instituciones no cumplieran con los requisitos exigidos en las presentes bases y condiciones.

El "Organizador" se reserva el derecho de interrumpir, suspender o modificar, total o parcialmente en cualquier momento y sin expresión de causa las actividades programadas, ya sea en forma permanente o transitoria. A tales efectos, no se requerirá la conformidad de la "Institución Solicitante", ni será necesario aviso previo alguno a la misma.

Queda expresamente prohibida cualquier otra salida y/o actividad que no forme parte de las actividades, a excepción de las modificaciones que disponga el "Organizador" de acuerdo a lo dispuesto en el presente apartado.

12. COMUNICACIÓN

La "Institución Solicitante" autoriza expresamente al "Organizador" a comunicar y difundir a través del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y/o por cualesquiera otros medios de difusión que considere convenientes, los datos de la "Institución Solicitante" y de las visitas programadas. La difusión por parte de la "Institución Solicitante" queda sujeta a la previa autorización del "Organizador".

El "Organizador" se reserva el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del "Evento", tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión. La publicación de las fotografías antes mencionadas se realiza en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual (11.723), el cual establece "...Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público", como así también en el artículo 53 de la Ley 26.994 que determina: "Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: (...) b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario" No obstante autorizan en el marco del "Evento" al "Organizador" a su uso y exhibición por cualquier medio

Mario Alberto Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 D/N. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios.

Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, por los cesionarios a terceros, a los fines de una mayor difusión del "Evento". La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento de los/as "Participantes" y de las "Instituciones Solicitantes" para que el "Organizador", utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que ellos aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el "Evento" y el tratamiento previsto en la Ley N° 1.845 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los datos personales solicitados o recolectados por el "Organizador" se podrán compartir con cualquier compañía que actúe en nombre del "Organizador" (incluso fuera de Argentina) con el fin de facilitar su participación en la celebración del "Evento".

Los datos personales de los/as "Participantes" y de las "Instituciones Solicitantes" se tratarán según lo dispuesto en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales de la República de Argentina. Los/as titulares de los datos tienen derecho de acceso, información, corrección, actualización y eliminación de sus datos personales, que pueden ejercer al escribir a diputadostevista@hcdn.gob.ar, en caso de que los datos sean inexactos o estén desactualizados. Los datos pueden estar sujetos a revisión por entidades gubernamentales o cualquier otra autoridad competente para aprobar la participación de los/as "Participantes" y de las "Instituciones Solicitantes" en el "Evento". En cumplimiento de la ley, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La utilización de los datos, imagen o voz de los/as "Participantes" y de las "Instituciones Solicitantes" anteriormente mencionados, no implicará remuneración ni beneficio alguno para quienes participen en la celebración del "Evento".

13: ACEPTACION DE BASES Y CONDICIONES

La participación en este "Evento" implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones y sus respectivos Anexos. Asimismo, implicará el compromiso y la obligación de la "Institución Solicitante" de cumplir con toda la normativa nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo aquello que resulte aplicable al caso.

El "Organizador" podrá sustituir, modificar y/o cancelar las presentes Bases y Condiciones y sus Anexos a exclusivo criterio, sin incurrir en responsabilidad alguna.

14: COMPETENCIA

Todo conflicto derivado de la interpretación, alcance y/o ejecución del "Evento" y de las presentes Bases y Condiciones será resuelto de manera amigable. De no ser ello posible, las partes se someten a la competencia de PARTES se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 134 / 19

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

podiera corresponder. El "Organizador" fija domicilio Legal en Avenida Rivadavia 1841 (CP1033) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

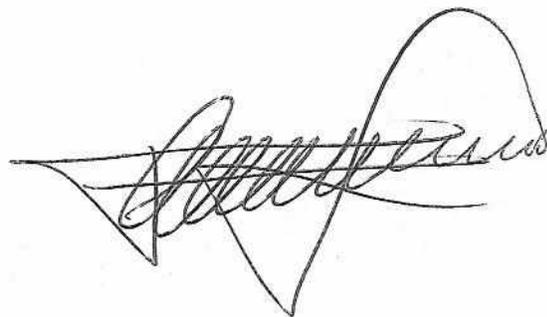
Institución:

Firma de la Autoridad Responsable:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
Dº GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO II

PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO
 "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994"
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - DECLARACIÓN JURADA

PROVINCIA _____ MUNICIPIO _____

COORDINADORES/AS (Debe haber 1 mayor responsable por cada 12 menores de edad).

APELLIDO	NOMBRE	GÉNERO	DNI	TELÉFONO	CELULAR	MAIL

ORGANIZACIÓN

APELLIDO	NOMBRE	DIRECCIÓN	MAIL	GRADO

COORDINADORES/AS (Debe haber 1 mayor responsable por cada 12 menores de edad).

Nº	APELLIDO	NOMBRE	GÉNERO	DNI	MAIL	TELÉFONO DE EMERGENCIA	ESPECIFICACIONES ALIMENTICIAS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO III

PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO
"HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994"
AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

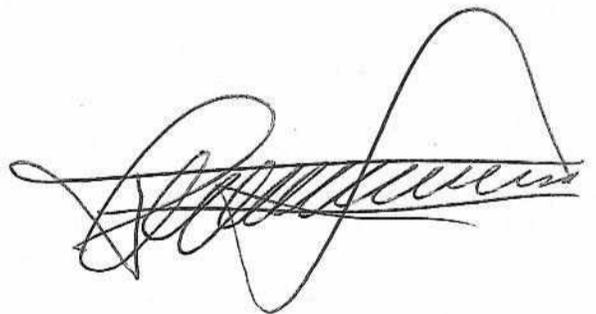
En la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019.

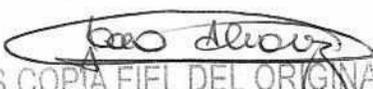
Por la presente y en mi carácter de progenitor/representante legal del niño/a o adolescente con nombre _____, DNI _____, autorizo a que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación difunda o publique con fines institucionales, educativos y/o pedagógico y con el objeto de dar a conocer a la comunidad las actividades realizadas en el marco del "HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994", el material gráfico, fotográfico, fílmico, audiovisual o de cualquier otra clase, que fuera producido en el marco del programa. Esto incluye cualquier forma y medio de difusión, distribución, edición, reproducción, publicación, adaptación y/o impresión, por cualquier medio y formato, por si o por medio de terceros renunciando expresa e incondicionalmente a reclamar compensación alguna al respecto.

FIRMA PROGENITOR/
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO

DNI




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO IV

PROGRAMA CULTURAL Y EDUCATIVO
"HOMENAJE A LOS 25 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994"
PLANILLA DE SALUD PARA SALIDAS EDUCATIVAS

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO/A

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE, MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO PARTICULAR

TELÉFONO EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE

1 - ¿ES ALÉRGICO? **SI - NO** (CIRCULAR LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA).

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ¿A QUÉ? _____

2 - ¿HA SUFRIDO EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS? (MARCAR CON UNA X LO QUE HAYA SUFRIDO).

A - PROCESOS
INFLAMATORIOS.

B - FRACTURAS
O ESGUINCES.

C - ENFERMEDADES
INFECTO-CONTAGIOSAS

D - ALGUNA
OPERACIÓN

E - OTRAS

¿CUÁL?

3 - GRUPO SANGUÍNEO _____

4 - ¿ESTÁ TOMANDO ALGUNA MEDICACIÓN? **SI - NO** (CIRCULAR LO QUE CORRESPONDA).

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI, ¿CUÁL? _____

5 - DEJE CONSTANCIA DE CUALQUIER INDICACIÓN QUE ESTIME NECESARIO DEBA CONOCER EL PERSONAL MÉDICO

Y COORDINADOR A CARGO: _____

6 - ¿TIENE OBRA SOCIAL? **SI - NO** (CIRCULAR LO QUE CORRESPONDA).

EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA, DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PRESENTE PLANILLA CON CARNET O COPIA DE CARNET.

Dejo constancia de haber cumplimentado la planilla de salud a los ____ días del mes de _____ del año 2019, autorizando por la presente a actuar, en caso de emergencia, según lo dispongan los profesionales Médicos. La presente se realiza bajo la forma de declaración jurada con relación a los datos consignados Arriba, siendo exclusiva responsabilidad de los padres/tutores/representados la omisión o falsedad de la Información.

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/
REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN